



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

BIENESTAR DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

Nonberto Goveaque
01/FEB./24

**Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SG.IR.08-2024/016

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a 19 de Enero del 2024

RECIBIDO
26 FEB. 2024
Ale ch.

OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION
AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**AEROPUERTO DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.
LIC. ROMAN MARTINEZ CASTRO.
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-**

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Ampliación del Edificio Terminal y Reubicación de Guardia Nacional”**, presentada el día 09 de Enero de 2024 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, con No. de Bitácora **08/DC-0412/01/24**.

CONSIDERANDO:

- I. Que el 09 de Enero de 2024, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Ampliación del Edificio Terminal y Reubicación de Guardia Nacional”**
- II. Que el proyecto comprende la ampliación de Edificio Terminal y Reubicación de Oficinas Guardia Nacional de tal forma que se brindé atención al incremento de las áreas de salas de espera, ambulatorio y control de equipaje documentado, respetando la distribución arquitectónica e instalaciones de las Oficinas de la Guardia Nacional, en una superficie de 5,302.08 m², ubicado dentro del Aeropuerto de CD. Juárez, en el Estado de Chihuahua, en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM WGS 84 (ZONA 13)

ESTE (X)	NORTE (Y)
364,007.025	3,501,058.817
363,979.911	3,501,080.511
363,950.324	3,501,043.532
363,977.208	3,501,022.021



- III. Que en base a la información presentada, el aeropuerto fue construido en su totalidad en el año de 1969 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- IV. Que conforme a lo manifestado por el promoverte en el sitio señalado se contempla únicamente la ampliación en superficies que forman parte del polígono de la concesionaria, por lo que el desarrollo de la obra propuesta no generara alteraciones o desequilibrios ecológicos, ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Que de conformidad con los considerandos II, III y IV, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **"Ampliación del Edificio Terminal y Reubicación de Guardia Nacional"** cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el escrito de fecha 8 de Diciembre de 2023 con numero :CJS-SUST-007-23 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 14 de Diciembre 2023, con No. de Bitácora **08/DC-0412/01/24** del Proyecto, **"Ampliación del Edificio Terminal y Reubicación de Guardia Nacional"**, promovido por el **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de CV**. A través de su representante legal el **Lic. Roman Martínez Castro**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, *“Ampliación del Edificio Terminal y Reubicación de Guardia Nacional”*.

TERCERO.- La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, notificará la presente resolución al **Aeropuerto de Ciudad Juarez, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES”

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

M. Delgado Rios
DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papo etc, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.

MDR/SRU/JAAT



